

Todos los colaboradores

del Bienestar Familiar dando cumplimiento a la Política de Seguridad Vial deben:

1

Conocer el Plan de Emergencias y Contingencias (PEC) de la regional, centro zonal y sede de Dirección General.

2

Informar a los profesionales y/o referentes de seguridad y salud en el trabajo sobre la existencia de condiciones inseguras o peligros que no hayan sido identificados en el desarrollo de las actividades.

3

Participar en las capacitaciones de programas de seguridad vial.

4

Reportar los accidentes de trabajo (siniestros viales) en desplazamientos laborales.

Así mismo, se definen responsabilidades específicas para el cargo de conductor mecánico de la siguiente manera:

Conocer perfectamente las condiciones de funcionamiento de los vehículos a conducir, de acuerdo con las normas y recomendaciones de uso y seguridad.

Mantener en su vehículo publicado el directorio con los números telefónicos de los entes de ayuda.

Realizar el reporte oportuno y veraz de sus condiciones de salud.

Reportar los accidentes de trabajo (siniestros viales) en desplazamientos laborales.

Cumplir con la legislación nacional vigente y los lineamientos de seguridad vial de la entidad.

